



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Magistrado ponente

Radicación n.º 89966

Bogotá, D.C., veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

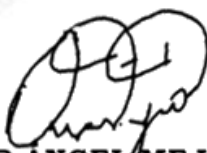
**MARLENY DEL SOCORRO HOYOS PÉREZ vs.
SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE
PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. Y OTRO.**

Reconócese al abogado Santiago Duque Chavarriaga, identificado con la cédula de ciudadanía n.º 8.105.540, como apoderado general de la parte opositora Universidad Pontificia Bolivariana, en los términos y para los efectos del poder otorgado mediante escritura pública n.º 1.847 de 4 de junio de 2019, rendida ante la Notaría 6 del Círculo de Medellín.

Reconócese al abogado José Roberto Herrera Vergara, con Tarjeta Profesional n.º 18.316, como apoderado especial de la parte opositora Universidad Pontificia Bolivariana, conforme al poder que precede.

Reconócese al abogado José Juan Francisco Hernández Roa, con Tarjeta Profesional n.º35.277, como apoderado especial de la parte opositora Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A., conforme al poder que precede.

Notifíquese.



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Magistrado

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	050013105005201501111-01
RADICADO INTERNO:	89966
RECURRENTE:	MARLENY DEL SOCORRO HOYOS PEREZ
OPOSITOR:	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A., UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
MAGISTRADO PONENTE:	Dr. OMAR ANGEL MEJIA AMADOR



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 25 de octubre de 2021 a las 08:00 a.m.,
Se notifica por anotación en estado n.º 175 la
providencia proferida el 20 de octubre de 2021.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 28 de octubre de 2021 y hora 5:00 p.m.,
queda ejecutoriada la providencia proferida el 20
de octubre de 2021.

SECRETARIA _____